

Bogotá D.C.

Doctora
NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

sau@car.gov.co

Referencia: Traslado al radicado 2026ER227466

Respetada doctora Nelly.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Ambiente en especial de la Oficina de Participación, Educación y Localidades.

Nos dirigimos a usted con el fin de informarle que la petición radicada bajo el N.º 1-2026-44503, mediante la cual se formulan presuntas irregularidades y direccionamiento en la licitación de vigilancia privada CAR-LP-008-2026, cuestionando además las adiciones presupuestales de contratos anteriores y solicitando la revisión de los pliegos de condiciones por parte del Consejo Directivo de la CAR, no es un asunto de competencia legal de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta entidad carece de facultades para intervenir o pronunciarse sobre la gestión contractual y administrativa interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Atentamente,



ALIX MONTES ARROYO
OFICINA DE PARTICIPACION, EDUCACION Y LOCALIDADES

Anexos:

Anexo 1. Radicado 1-2026-44503_1.pdf
Anexo 2. Hoja de ruta 7119962026.pdf

Proyectó: YESSICA PAOLA CORTES OSSA



SECRETARÍA DE **AMBIENTE**

Revisó: MIGUEL ANGEL SANCHEZ BAUTISTA

Aprobó: ALIX MONTES ARROYO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

